



ESCUELA TECNICA DE ELECTRICIDAD, INC.

Calle Villa #190. Ponce, Puerto Rico 00730-4875
Tels. (787) 843-3588 (787) 843-7100. Fax (787) 841-1392
www.etepr.edu • eteponce@etepr.edu

Reglamento de Estudiantes

El Reglamento de Estudiantes se establece con el propósito de implantar normas disciplinarias en armonía a los objetivos de la Escuela, por lo que nuestro reglamento de estudiantes pretende lo siguiente:

- Propiciar el orden institucional
- Advertir al/a la estudiante de su responsabilidad con la Escuela.

En vista de esto, el sistema disciplinario se usará para hacer juicio sobre las faltas que puedan cometer los estudiantes. Los actos siguientes constituyen infracciones a las normas que rigen el orden y la convivencia institucional, y conllevan sanciones disciplinarias, incluyendo la suspensión temporera o permanente de la institución:

1. Falta de honradez en relación con la labor académica.
2. Alterar o falsificar documentos oficiales tales como: calificaciones, expedientes, certificaciones, diplomas u otros documentos.
3. Alteración a la paz dentro o fuera de la Escuela, en actividades auspiciadas por ésta.
4. Interrumpir, obstaculizar o perturbar las tareas regulares de la Escuela o la celebración de actos auspiciados por ésta, dentro o fuera de la misma.
5. Publicar o difundir material libelo u obsceno dentro de la Escuela.
6. Asumir sin autorización previa la representación de la Escuela.
7. Causar daños maliciosos a la propiedad perteneciente a la Escuela y/o robar material y/o equipo de ésta y/o de los compañeros, profesores y/o administradores.
8. Uso de bebidas alcohólicas, productos intoxicantes u otras sustancias controladas en las facilidades de la Escuela, o asistir a la Escuela bajo los efectos de estas bebidas o sustancias. **Se prohíbe fumar en los salones, pasillos y laboratorios.**
9. Vestimenta inapropiada, tal como: pantalones cortos, “leggings”, camisetas sin mangas, sandalias, gorras, sombreros, gafas, capuchas u otras que la Escuela considere
10. inapropiadas. **Los pantalones cortos, sandalias y las camisetas o blusas sin mangas, gorras, sombreros, gafas no se permiten durante horas de clases, talleres y/o actividades fuera de la Escuela auspiciadas por ésta, por razones de seguridad. Esto aplica por igual a varones y a hembras.**
11. No observar respeto hacia los miembros de la Junta de Directores o de la Junta Consultiva, hacia los Directores, la Administración, los miembros de la Facultad o hacia los demás miembros del personal de la Escuela o de los demás estudiantes.
12. No observar las normas de asistencia estipuladas por la Escuela.
13. No completar las tareas del programa de estudios a un ritmo razonable sin justificación, ni hacer arreglos con el instructor para reponerlas.

14. Toda conducta que interrumpa el funcionamiento normal de la Escuela, *incluyendo el uso de teléfonos celulares durante las sesiones de clase y/o laboratorios*. Si algún(a) estudiante espera una llamada *de emergencia*, deberá notificarlo al funcionario(a) de la administración que esté a cargo de la sesión académica a la que pertenece el estudiante, y a su instructor. El/la estudiante deberá salir al pasillo a atender la llamada, y regresar al salón o taller al finalizar la misma.
15. Posesión de armas, según define la Ley de Armas de Puerto Rico, aún si el/la estudiante posee permiso para portar armas (debe de entregar evidencia) esta prohibido en los predios de la escuela. En los casos de estudiantes que sean agentes del orden público debidamente autorizados(as) por el Gobierno, la posesión de armas en los predios de la Escuela y en actividades auspiciadas por ésta debe ser discreta.
16. Toda falta relacionada con violencia doméstica, en contra de la mujer o violencia de género dentro de la institución le serán aplicadas todas las leyes relacionadas instituidas por el Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno Federal.

REGLAMENTO DE LOS USUARIOS DEL TALLER

1. Solo el estudiante autorizado por su Profesor puede hacer uso de los equipos, materiales y herramientas del taller.
2. Los juegos de manos, bromas, comportamiento desordenado, peleas, discusiones y lenguaje no apropiado, **NO ESTAN PERMITIDOS EN EL TALLER**.
3. Energizar, prender, activar o conectar líneas vivas en algún artefacto, equipo o instrumento será permitido **SOLO** en la presencia del profesor del estudiante.
4. El estudiante devolverá al cuarto de materiales todos los materiales que haya utilizado, tal y como los tomó, colocándolos en los compartimientos correspondientes.
5. El estudiante hará uso correcto de los módulos de práctica, velará por su conservación y los devolverá tal y como los recibió.
6. **NO ESTA PERMITIDO** hacer cambios o modificaciones a los módulos, muy en especial a los de los magnéticos. Las conexiones se harán desde los puntos de conexión del bloque de terminales hacia fuera de los mismos.
7. El estudiante hará uso correcto de las herramientas que se le presten para hacer sus tareas y las devolverá tal y como las recibió. En caso de rotura por uso indebido o pérdida, deberá reponer las mismas de igual marca, modelo y calidad.
8. Solo el Profesor está autorizado a operar los paneles de corriente eléctrica en servicio del edificio o talleres.
9. **NO ESTA PERMITIDO** el ingerir alimentos dentro del taller.
10. El estudiante dejará el área y los equipos limpios, tal y como estaban antes de él utilizarlos.
11. El Profesor velará por el debido cumplimiento de este Reglamento por parte de sus estudiantes.